



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63280/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. VANESA GABRIELA PINILLA, legajo 80760, ex docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2016, con motivo de haber operado la extinción de su designación

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 63314,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 23 (veintitrés) días corridos de la licencia anual reglamentaria del año 2016, no gozada por la Prof. VANESA GABRIELA PINILLA, LEGAJO 80760, ex docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45º.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.